

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a ordenar la entrega de los títulos relacionados en el escrito, apórtese liquidación del crédito actualizada junto con la certificación de expensas comunes causada con posterioridad a la presentación de la demanda expedida por el actual administrador, tal como fue ordenado en providencia de fecha 10 de mayo de 2019.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 15 de noviembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 42

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

EBC

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a32257b63ea4792cea24f19b60358e8ed7479e0c66fee183cd726d8c77d0ae**

Documento generado en 11/11/2022 12:24:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**